

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 169/1971

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y GRACIELA N. CAMPANO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Ministerio de Gobierno de la Provincia, por Expte. N° 601/71 (STJ), de acuerdo a lo establecido en el artículo 133° de la Constitución Provincial ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Titular de Catriel, cargo que se encuentra vacante;

II. Que la terna elevada está integrada por los señores Adolfo Jacobo MATZKIN (LE 5.482.562 – Clase 1940), Osvaldo Roberto MOSQUEIRA (LE 7.398.558 – Clase 1944) y Rafael Pacífico SOSA (LE 2.954.425 – Clase 1917);

III. Que evaluados los antecedentes de los propuestos surge que el señor Rafael Pacífico SOSA es quien reúne las mejores condiciones para ser designado en el cargo y llena los requisitos establecidos en el Artículo 25° de la Ley n° 483 - Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Designar en el cargo de Juez de Paz Titular de Catriel al señor RAFAEL PACÍFICO SOSA (LE 2.954.425 – Clase 1917), a partir de la fecha en que preste juramento de ley ante la señorita Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, o su subrogante legal.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - CAMPANO - Jueza STJ.